

## ***Democracia, ciudadanía y derechos humanos: controversias en torno a la toma de decisiones judiciales respecto a la comunidad gay, lésbica, bisexual y transgénero.***

Teresa E. Gracia Agenjo<sup>1</sup>

*“Gran parte de los que más vociferan sobre la crisis de los valores lo que pretenden defender es la comodidad autocomplaciente que les evita cuestionarlos, razonarlos o mantenerlos con esfuerzo propio frente a otros también respetables.” Fernando Sabater*

*“Lo ininteligible es criminal por sustancia”. Jean Baudrillard*

Las citas anteriores de los filósofos Fernando Sabater y Jean Baudrillard, hacen en gran parte referencia a dos asuntos medulares para este escrito, en torno a la controversia sobre los derechos que exigen la comunidad lésbica, gay, bisexual y transgénero.<sup>2</sup> Derechos que fundamentalmente son reclamos de garantías civiles y constitucionales.

Fernando Sabater, nos invita a reflexionar y a cuestionar los valores tradicionales que defienden los que se anticipan e indignan ante la nueva legislación aprobada en España en torno a la legalidad del matrimonio entre parejas del mismo sexo. Por otra parte, Jean Baudrillard, nos enfrenta al hecho aterrador de que aquello que no es comprensible, que únicamente está en las ideas, se criminaliza y por tanto se persigue y excluye. Lo no cognoscible y descifrable en todas sus acepciones y ramificaciones, es entonces asumido como inválido, anormal, es decir fuera de toda posibilidad e inclusión. Lo desconocido crea incertidumbre y miedo, por tanto la sociedad puede ser cruel cuando se atemoriza ante lo que no conoce.

Surgen entonces, las fobias y el desprecio resultante de la ignorancia, prejuicios y

---

<sup>1</sup> Este ensayo tiene su fundamento en la Tesis Doctoral, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, Departamento de Psicología: Del triángulo al arco iris: Política y acontecimiento en la comunidad lésbica, lésbica, gay, bisexual y transgénero en Puerto Rico.

<sup>2</sup> En adelante utilizaremos las siglas GLBT, para referirnos a los términos lesbianas, gays, bisexual, transgénero y transexual. Utilizamos estos términos como asunto de distinción, pero sin excluir la multiplicidad de identidades y las implicaciones culturales de estas categorías. De igual manera, deseamos ser coherentes con los discursos políticos de la diferencia y el que asume internacionalmente los grupos de derechos humanos. Por otra parte, estos términos asumen una posición política que rompe con las categorías impuestas por la heterosexualidad.

estereotipos. Este es el caso de los homosexuales, lesbianas, bisexuales y transgéneros. Según algunos/as necesitan curar sus fobias a los insectos, a los espacios cerrados, otros/as necesitan curar su homofobia resultante de los mitos y de la ignorancia en torno a la construcción de la sexualidad.

Sin embargo, todos/as podemos curar nuestras fobias, si comenzamos a tener el deseo de examinar y analizar las causas o factores que intervienen en las mismas. Revisemos entonces, algunos de los entendidos que permean en nuestra sociedad y que provocan la exclusión y la violación de derechos a la comunidad LGBT. Estos entendidos fomentados por los mitos y el desconocimiento impactan de manera injusta la toma de decisiones y la administración del derecho dentro del aparato del Estado.

### **El imaginario social en torno a la sexualidad y su impacto en torno a los derechos civiles y constitucionales, así como en las decisiones judiciales**

Las sexualidades se reconstruyen, al igual que otros procesos relacionados con lo social y lo psíquico, a través del tiempo y en relación con el proyecto histórico, político y social del momento. Por tanto, conocimiento y discurso político se construyen de acuerdo a la tradición y al imaginario social del grupo dominante, que establece las reglas y normas a seguir. El discurso, como texto social y apoyado por el imaginario social del momento histórico, es el mecanismo por excelencia para promover la desigualdad y la opresión.

Santana (2003), en su ensayo sobre el *Imaginario de lo juvenil*,<sup>3</sup> nos define el imaginario social como aquel conjunto simbólico de normas, creencias, valores, discursos y prácticas sociales sostenidos y vividos por una sociedad determinada en un momento histórico particular. Se refiere la autora, al imaginario social como concepciones que no representan la “verdad objetiva”, ni una visión de consenso, sino más bien una idea de memoria compartida.

---

<sup>3</sup> Ensayo no publicado, como requisito para candidatura doctoral sometido al Departamento de Psicología de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, mayo 2003.

Establece, citando a Balandier (en Fernández Villanueva, 1998), que el imaginario social destaca ciertas representaciones, normas y valores que en algunos casos rayan en distorsión y exageración y que pueden tener un matiz ideológico. Que mediante el imaginario social se pueden entender los mecanismos que sostienen el poder cuando se utilizan como constructor de "realidades" a través de la representación. Es el imaginario social un dispositivo regulador de ideologías, promoviendo entonces los discursos que legitiman, censuran o controlan las diversas prácticas sociales (p.5).

La noción de imaginario social es medular, para la comprensión y el análisis en torno a la discriminación existente hacia las personas que no practican la sexualidad oficial. Nos es útil, para comprender las raíces de la persecución por parte del poder político y religioso, y la toma de decisiones judiciales en torno a la comunidad GLBT; si entendemos que el imaginario en torno a la sexualidad ha construido representaciones y realidades sobre lo normal y la anormal que resultan en normas, valores y prácticas. De esta manera, se instaura la heterosexualidad como la lógica racional de la sexualidad y se estructuran las reglas y el funcionamiento que administrará las prácticas de lo sexual.

Es en la articulación entre lo que es social y lo que es subjetivo en el momento histórico particular, lo que permite el desarrollo, mantenimiento o la transformación de las construcciones de sentido que producen el imaginario social. Precisamente es en el desarrollo del estado moderno que el capitalismo organizó los mecanismos y las tecnologías para legitimar y regular la administración del orden social, la ciencia y la política con el fin de regular las relaciones sociales y las estructuras que enmarcan las mismas (Foucault,1980). Estructuras dirigidas a la creación de discursos científicos y políticos que se convierten en tecnologías para normalizar y dirigir las prácticas sociales y la subjetividad en torno a las sexualidades.

Foucault (1980), concluyó, que la modernidad occidental construyó la ciencia de la

sexualidad mediante la conjunción del principio de la confesión y de la acumulación del saber sobre el sexo. Entonces, saberes, religión, discurso e ideología se conforman para articular todo un proyecto de control no sólo sobre los cuerpos sino sobre la supuesta sexualidad normal, o sea la *heterosexual*. Fundamento de lo anterior, es lo expresado por Didier Eribon (2000), en relación a que se construye la "identidad homosexual" y sobre todo, una conciencia homosexual colectiva tal como la conocemos hoy a partir del siglo XIX. Citando a Boswell, nos subraya que la categoría "homosexualidad" no está constituida como tal en el mundo antiguo, en el sentido de una identidad sexual y psicológica específica (p.109).

Referente a lo anterior, es pertinente el análisis de Esther Díaz (1995), que en su trabajo sobre la filosofía de Michael Foucault, nos destaca que no existía la categoría sociocultural "sexualidad" antes de que se instauraran los discursos en torno a ella. Lo que existe, según la autora es la genitalidad. Y es precisamente lo biológico, el punto de conflicto que genera la batalla discursiva que se convierte en ideología de control y exclusión en torno a todo aquello que no sea la sexualidad instaurada oficialmente (entiéndase la heterosexual). En su lectura de Foucault, Díaz expresa: "que la sexualidad se instaure como un lugar privilegiado donde se lee y se dice nuestra "verdad" profunda sobre el hombre (p.126). Añade, que desde el cristianismo, occidente no ha dejado de buscar en el interior de su deseo, el cual relacionado con el sexo ha sido el núcleo en el cual se anuda el devenir de nuestra especie y la verdad de los seres humanos" (p.129).

Del análisis de la autora, me parece importante el planteamiento de que el sexo en las sociedades cristianas ha sido objeto de examen, de vigilancia y de control. Por lo que es imperativo vincular el sexo con la historia política de la producción de la verdad. Verdad que se instaure con el saber y luego con el poder que el mismo genera. "Poder que construye y define discursos e ideologías desde el sexo, los sentimientos, comportamientos y los cuerpos"

(p.126). Es entonces, el poder sobre el control del cuerpo desde la ciencia biológica, la clasificación de las perversiones desde la psicología clínica y por consecuente sus entendidos médicos y morales, lo que fortalece las reglas, normas, buenas costumbres y prácticas "sanas" que administran no sólo el placer, sino que lo legitiman. Y es precisamente lo anterior, lo que se instauro en el discurso que aglutina gracias a su lógica religiosa y moral a los sectores fundamentalistas.

Por otra parte, Couze Ven (1990), en su teoría materialista de la existencia, nos refuerza la construcción del conocimiento como un producto discursivo de relación definitiva con el mundo social y material. De igual manera, los discursos científicos son productos culturales dado su naturaleza racional propia de condiciones y momentos epocales. Al respecto, Khun (1962), establece el término paradigma para destacar como se estructura la ciencia a partir del consenso del discurso científico dominante.

Khun(1962), critica a la ciencia como un modelo de acumulación del conocimiento de manera progresiva, estática y lineal. De igual manera, el construccionismo social explica los fenómenos sociales desde una aproximación histórico/social de la "realidad" rompiendo con la linealidad y el esencialismo del conocimiento. Cuestiona las categorías universales y absolutistas que definen la llamada realidad y el conocimiento en torno a la misma.

El llamado nuevo orden y su aliada principal, la religión, han retomado el esencialismo en el discurso sobre la sexualidad. Ya no son solo las mujeres, ahora también el "enemigo" son las llamadas "*MINORIAS SEXUALES*",<sup>4</sup> entiéndase homosexuales, lesbianas, bisexuales, transgéneros, transexuales (GLBT), y todos/as aquellos/as que según el discurso oficial no responden a las buenas y sanas "prácticas" de la sexualidad oficial. Se continúa aun con la clasificación de las prácticas normales y anormales, sin considerar las transformaciones

---

<sup>4</sup> El término minoría no se asume como aceptación de la excepción (ni es términos numéricos) sino en relación a la discriminación de un gran sector de la población. La pregunta en torno a las minorías sexuales: ¿Son minorías, las minorías?

en los procesos culturales y el aumento en la diversidad de esquemas no tradicionales referentes a las sexualidades. Estos esquemas no tradicionales relacionados con la familia, la cohabitación no familiar, la falta voluntaria de hijos/as, padres o madres solteros, las tecnologías reproductivas, los matrimonios de lesbianas y homosexuales, entre otros (Weeks, 1998), han producido otros lenguajes, posibilidades, valores y formas de relación alternas.

Lo anterior, nos parece crucial para la comprensión y reconstrucción de los planteamientos relacionados con la sexualidad y con las decisiones judiciales en torno a la comunidad GLBT. Los sectores que se oponen a los diferentes reclamos respecto a los derechos civiles y constitucionales de la comunidad GLBT, han fundamentado su ideología y políticas amparándose en los discursos científicos tanto materiales como sociales que se han construido en torno a las sexualidades humanas y la familia.

Al convertirse en ideología, estos discursos demarcan lo patológico de lo no patológico, clasifican y significan a los/as sujetos/as produciendo, no sólo un campo teórico y discursivo en torno a los mismos/as, sino definiendo las prácticas sexuales que serán aceptadas. Prácticas que se fundamentan por supuestos del modelo médico y psicológico. Las sexualidades se reestructuran como una patología y se clasifica el sexo no reproductivo en perversiones.

Según Anthony Giddens (1997), en este sentido, la homosexualidad y el lesbianismo siguen siendo aún considerados como una *"perversión"*, como un trastorno psicosexual que va parejo con toda una gama de trastornos análogos: fetichismo, voyeurismo, travestismo, satiriásis, ninfomanía, etc. La homosexualidad sigue siendo tratada como antinatural y como moralmente condenable. Lo anterior, es un punto crítico en la reconstrucción del discurso social y político que opera del supuesto de una sexualidad natural como hecho biológico o sea la heterosexualidad.

Añade Giddens (1992), respecto a las transformaciones en torno a la sexualidad que: la "sexualidad" hoy ha sido descubierta, se ha hecho abierta y accesible al desarrollo de diversos estilos de vida. Es algo que "tenemos" o cultivamos, no es ya una condición natural que un individuo acepta como un asunto de negocios preestablecido. De algún modo, en una forma en que hay que investigar, las funciones sexuales son un rasgo maleable de la identidad personal, un punto de primera conexión entre el cuerpo, la auto-identidad y las normas sociales (p.24).

Lo anterior, describe el proceso que Giddens, define como la sexualidad plástica. Entendida como sexualidad descentralizada y libre de relación con la reproducción y el amor romántico. Para el autor, con la elaboración ulterior de las tecnologías reproductivas, esta diferenciación entre sexualidad plástica y sexualidad ligada a la reproducción y al amor romántico, se ha hecho completa.

La sexualidad de acuerdo a Giddens, se convierte tanto en un medio de emancipación como en un terreno político, donde se libra la batalla de la democratización en la esfera privada. Al igual que Weeks, entiende que la sexualidad hay que pensarla como un campo de batalla de tensiones y retos que presenta la formulación de derechos sexuales, en tanto se reformulan asuntos relacionados con la apropiación de los cuerpos reprimidos y del garantizar vivir una sexualidad placentera de acuerdo a la orientación o identidad sexual (p.36).

Es precisamente las tensiones y retos que se presentan para el Estado los reclamos LGBT para que se cumplan sus garantías constitucionales. Ante la discriminación, la persecución, la exclusión y la falta de garantías de toda índole que surgen intrínsecas a la condición de la desigualdad, la lucha se dirige hacia la búsqueda de representación política y a la obtención de una ciudadanía inclusiva al interior de una democracia incompleta. Se exige a

la democracia el cumplimiento de los valores centrales del liberalismo y de los principios en los cuales se construye la sociedad democrática.

### **Sexualidad y Ciudadanía: un campo de batalla**

Algunos autores, debaten la creación de una nueva ciudadanía sexual mediante la reconstrucción social de los modelos de sexualidad imperantes en el orden tradicional. La propuesta de acción reivindicativa que se conoce como "política de identidad", promovió la redefinición de las estrategias políticas tradicionales del siglo XX. La lucha por los derechos ciudadanos y en particular, la propuesta de un derecho diferenciado pueden entenderse como una respuesta a las transformaciones surgidas de la micropolítica que reivindica la diferencia y el particularismo e inválida los universalismos asociados al derecho liberal. Universalismo que también asumió la sexualidad heterosexual, monógama y reproductora como un principio universal, excluyendo la diversidad cultural y sexual.

Weeks (ibid), indica que a pesar de que la diversidad sexual es más visible y se expresa como nunca antes, no ha ocurrido una transformación ni en el aspecto ideológico, ni en el de la política social. Añade, que la cultura está permeada por valores familiares que proporcionan el único vocabulario de relaciones duraderas. De igual manera establece que de alguna manera el vínculo tradicional entre matrimonio, familia y sexualidad se ha roto, lo que ha provocado una pluralidad de formas en la expresión de la sexualidad. Esta pluralidad es para algunos un desafío en el sentido positivo, pero para otros representa un grave peligro. Al respecto establece: "peligro que se convierte en un pánico moral provocando una racha de ansiedad social que se centra en una condición o persona o de grupo de personas a quienes se identifica como una amenaza a los valores u suposiciones sociales aceptados" (p.92).

Las nociones de ciudadanía que se desarrollaron en la modernidad respondían a un sujeto *Blanco, Hombre, Burgués, Occidental y Heterosexual*. Esta concepción paradójicamente generó un sujeto democrático con una ciudadanía de segunda clase o sea *minorías*, en tanto: su género/ mujer, su raza/ negro, su religión/ninguna que no fuese católica o protestante y su sexualidad/ cualquiera que no fuese la oficial heterosexualidad o *heteronormalidad*. Las promesas de justicia y la igualdad se convirtieron en un proyecto de control y vigilancia.

Es precisamente la noción de igualdad, la que ha creado dentro de la teoría política contemporánea, el derecho y en particular dentro de las micropolíticas uno de los mayores debates, al entenderse que la misma se dirige a eliminar el conjunto particular de diferencias. Nos señala, Sara Lovera (2000), que la noción política de igualdad incluye, un reconocimiento de la existencia de la diferencia; ya que si los grupos o los individuos fueran idénticos no habría necesidad de pedir igualdad.

Por otra parte, para la autora es imprescindible atender el dilema que presenta la diferencia, ya que el destacarla puede acentuar el estigma e ignorarla puede promover una falsa neutralidad. Es por tanto que enfatiza, que optar solo por la igualdad no hará valer las reivindicaciones que se desprenden de la diferencia, pero que el optar solo por la diferencia, establecerá que la igualdad es inalcanzable.

¿Quién es el ciudadano/a legitimado/a desde la sexualidad dominante?; ¿Son ciudadanos/as todos/as aquellos/ que no siguen los cánones de la sexualidad dominante o se apartan de los discursos hegemónicos en torno a la heteronormalidad?; ¿Es la democracia un espacio a defender?; ¿Es la ciudadanía inclusiva a todos los sectores sociales?; ¿Existe la ciudadanía desde la diferencia y la igualdad?

Las preguntas anteriores y sus contestaciones representan puntos de conflicto en el

análisis de la noción de ciudadanía en referencia a la diversidad sexual. La noción de ciudadanía tiene como elemento central la inclusión, la participación, la protección y el reconocimiento de derechos y libertades. Es precisamente desde esos supuestos que los grupos que defienden las opciones sexuales han demandado de los estados naciones de los cuales poseen ciudadanía legal, los mismos derechos que se conceden a los ciudadanos heterosexuales en cuanto al matrimonio, la adopción, el servicio militar, herencia, los derechos reproductivos, entre otros.

La noción de ciudadanía ha cobrado fuerza política y legal desde los reclamos de inclusión de los movimientos feministas, pro derechos sexuales y humanos. Según S. Phelan (2001), en los Estados Unidos las minorías sexuales no son ciudadanos de acuerdo a los referentes de la teoría liberal. Enfatiza: "que como una categoría que a su vez es legal y política y en las cuales dichas dimensiones son diversas, la ciudadanía es una materia constituida por múltiples elementos". Añade, "que las leyes que garantizan igual protección y el derecho de participación son el *sine qua non* para la ciudadanía, por que establecen o niegan el reconocimiento de los individuos y los derechos que son un prerrequisito para la participación significativa"(p.5).

Lo anterior refleja el que las minorías sexuales carecen de igual protección ante la ley al no tener participación igual de los mismos derechos que los heterosexuales, en cuanto a asuntos públicos relacionados a la sexualidad. Establece, que la ciudadanía no requiere la aprobación y comunión de otros pero si requiere de un espacio reconocido en la comunidad política. El asunto de la ciudadanía es un asunto de reconocimiento del lugar en el espacio político, más que de un reconocimiento como ciudadano (ibid).

La concepción de ciudadanía es excluyente para la diversidad, ya que esta no participa de forma igual en la vida social y política de la comunidad. La vida política no debe

interpretarse única y exclusivamente como un mero asunto de garantizar unos derechos legales, pues sabemos que en ocasiones la ley es letra muerta que no garantiza la inclusión y la verdadera participación.

Las políticas para el control de las sexualidades y los derechos reproductivos, son ejemplos de una ciudadanía que excluye, que limita la participación y el reconocimiento de sectores y grupos de la sociedad y más aún que viola el derecho a la protección e igualdad de oportunidades que debe garantizar la Constitución. Es al parecer, que cuando se plantean las nociones de género, igualdad, poder, opresión, resistencia y diversidad sexual, se sitúan las líneas de conflictos entre las estructuras de dominación y el ejercicio de la ciudadanía.

Según expresa Giddens (1997), la decadencia de la homosexualidad como perversión debe ser considerada como una batalla, en parte victoriosa, en el contexto del estado democrático liberal. Añade que aunque se han ganado victorias, existen todavía las confrontaciones producidas por lo que llama una "marea reaccionaria" (ibid). Está "marea reaccionaria", es provocada por el juego de la política que surge del antagonismo producto de la falta de consenso entre los discursos oficiales en torno a las sexualidades y la contraofensiva ante la amenaza de las respuestas contestatarias de los activistas por los derechos humanos y las garantías ciudadanas.

Ejemplo de lo anterior, es el veredicto de noviembre 18 de 2003, en el cual la Corte Suprema de Massachussets dio un plazo de 180 días a la legislatura del Estado para que permitiera los matrimonios a personas del mismo sexo. La reciente decisión de Tribunal Supremo de los Estados Unidos de Norteamérica reconociendo los derechos de los homosexuales y lesbianas a la intimidad y en algunos estados al matrimonio ha movilizad como nunca antes a los oponentes del movimiento favorecidos por la administración Bush.

Tras dicho veredicto el Presidente Bush, dictó un discurso pidiendo una enmienda a la Constitución de los Estados Unidos para prohibir el matrimonio entre personas del mismo sexo. En el mismo expresó: “en un tema de tan gran consecuencia, la voz del pueblo debe ser escuchada. Si los jueces insisten en forzar la voluntad arbitraria sobre el pueblo, la única alternativa que le queda al pueblo será el proceso constitucional. “Un estado no debe redefinir el matrimonio para otro estado”.<sup>5</sup> Nuestra nación debe defender la santidad del matrimonio.

Al unísono con la acción de Bush, los grupos fundamentalistas de la Cámara de Representantes de Estados Unidos aprobaron una ley que prohíbe a los tribunales federales ordenar a los estados que reconozcan legalmente los matrimonios entre lesbianas y “gays” realizados en otros estados. La ley de Protección del Matrimonio fue aprobada por 233 votos a favor y 194 en contra en la Cámara de Representantes del Congreso, en la que hay una mayoría republicana. Esta experiencia ratifica como en el ámbito legislativo la interpretación de las identidades subraya el estatus de minoría con todas las connotaciones de inferioridad y desajuste, es decir el sujeto legal, el sujeto del Estado de derechos liberal, continúa siendo el hombre blanco, heterosexual, mental y físicamente “equilibrado”.

La política de derecha<sup>6</sup> promueve la ideología dominante en torno a la sexualidad, la familia tradicional, el matrimonio y contracepción. Establece un orden en cuanto a los derechos se refiere y promueve una concepción de ciudadanía excluyente. En el discurso del Bush, se evidencia que una vez más trata de *patear el tablero*<sup>7</sup> apelando a la ideología

---

<sup>5</sup> Fuente: Emilio Guerra. *Resurge la polémica del matrimonio gay- Presidente pide enmienda en contra*. Univisión Online. 21de enero 2004

<sup>6</sup> Nos referimos a los sectores fundamentalistas y conversadores.

<sup>7</sup> En una entrevista para la revista virtual *Teína*, el filósofo político Ernesto Laclau (2004) expresó: “en la política no hay reglas establecidas, pues estas están puestas constantemente en cuestión” (p.1). Según Laclau: el punto es “¿Quién exactamente es el que juega y qué es lo que está implicado en el juego? Para el autor, “el juego viene a ser de naturaleza diferente cuando el que juega no juega realmente, sino que es el que patea el tablero. Es el momento en que el juego se rompe en el que la política empieza. Pero hasta que punto el juego empieza en un juego sucio porque la ruptura de las reglas es la que define

conservadora en medio de un proceso electoral. Fue evidente la búsqueda del voto de los conservadores fundamentalistas y de los activistas de derecha, durante las elecciones presidenciales de 2004.

Al parecer, las posiciones de Bush ratifican que la democracia es excluyente y la ciudadanía para las minorías sexuales es una de segunda y en algunos casos inexistente. Entonces, ¿cómo es posible conseguir los consensos necesarios y una cultura política en la que el derecho fundamental a ejercer la sexualidad libre de coerción, discriminación y violencia, se entienda como un elemento indispensable de nuestra identidad ciudadana y de la convivencia democrática más allá del llamado a una hipócrita tolerancia? <sup>8</sup> Por tanto, la comunidad LGBT goza de una ciudadanía, en tanto mantenga su invisibilidad y no exija sus garantías constitucionales desde un derecho diferenciado.

Según Judith Butler (1988), las minorías sexuales serían respetadas si se transformaran las estructuras culturales valorativas subyacentes a la dicotomía normativa heterosexual/ homosexual. En este sentido, conceptualiza lo que define como los ejes múltiples de lucha contra la opresión y lo que Ernesto Laclau y Chantal Mouffe (1985), llaman la posibilidad de una democracia radical y plural.

La democracia radical es una democracia pluralista y según Mouffe, su novedad consiste en su comprensión de la diversidad de concepciones sobre el bien, no como algo para ser valorado y celebrado (p.26). Laclau y Mouffe, proponen una teoría de lo social como construido discursivamente. Para estos, el discurso abarca todo el conjunto de la vida humana social significativa, incluyendo la materialidad de las instituciones, prácticas y producciones económicas, políticas y lingüísticas. Referente a lo anterior, señalan: “lo social

---

el juego. Por tanto, la política es como un universo en el cual las reglas del juego son constantemente puestas en cuestión.” Nos referimos a patear el tablero como metáfora a las políticas sexuales establecidas por la administración Bush.

<sup>8</sup> Preferimos inclusión a tolerancia. La tolerancia también es indiferencia y no significa necesariamente inclusión.

es la sede de diferencias y antagonismos los cuales precisamente por ser producto de lo social nunca se resolverán del todo y siempre se renovarán nuevos conflictos". Desde esta perspectiva, la vida social es esencialmente política y la política es esencialmente construcción siempre renovada, abierta de identidades y antagonismos discursivos.

Es por tanto, que una democracia pluralista no reconoce valores legítimos, nos dice Mouffe(1993), pues muchos de los conflictos son antagónicos porque tienen lugar entre interpretaciones enfrentadas de los valores ético-políticos comprendidos en las instituciones democrático-liberales. Añade, que los derechos entrarán en conflicto y no podrá existir ninguna vida intensamente democrática sin una verdadera confrontación democrática entre los derechos en conflicto y sin un desafío a las relaciones de poder existente (p.27).

Es precisamente en la confrontación de los derechos en conflictos y desde el desafío al poder y los entendidos en torno normalización sexual, que el movimiento LGBT con su acción colectiva ha logrado abrir un espacio y tendido de redes, desde lo social y lo cultural, desde la convivencia y el intercambio de información. La integración de los y las heterosexuales como aliados/as en la batalla por los derechos sexuales, los recientes logros en el Tribunal Supremo de los Estados Unidos, la aceptación e inclusión respeto a las diversas expresiones de la sexualidad, nos dicen que la democracia tiene posibilidades de recomposición ante el enfrentamiento de los valores ético-políticos que señala Chantal Mouffe.<sup>9</sup>

### **Reestructurar el tablero: un asunto ético**

La normalización de las sexualidades ha sido fundamental en el proyecto de control social. Como hemos expuesto en este escrito los nuevos entendidos en torno a las sexualidades y el cuestionamiento de lo que es legítimo y de lo que no lo es, han provocado

---

<sup>9</sup> El Retorno de lo Político. Comunidad, ciudadanía, pluralismo, democracia radical (1999).Ediciones Paidós , S.A

el pánico moral<sup>10</sup> y una cacería de brujas de grupos moralistas y fundamentalistas. Pánico y cacería que atenta contra las ganancias constitucionales adquiridas, provocando aumento en el discrimen, el prejuicio y la homofobia.

Consecuencia de lo anterior, ha sido el aumento en los crímenes de odio para la población LGBT y las decisiones adversas en torno a demandas legales y constitucionales de esta comunidad, resultado de la presión que sienten los administradores del sistema de justicia en la toma de decisiones respecto a controversias que se relacionan con valores sociales, morales o sexuales. Surge entonces, la preocupación desde los sectores que velan por la protección de los derechos humanos y civiles ante la laxitud del Estado en cumplir con el contrato social de ofrecer igual protección social a sus ciudadanos/as.

Ante un panorama que se proyecta sumamente peligroso y que representa un retroceso en los derechos humanos, civiles y constitucionales, entendemos que el sistema de justicia, así como los profesionales en el campo de la conducta deben asumir una postura moral y ética de denuncia y transformación política. Zygmunt Barman (1993), nos señala al respecto: "la "agenda moral" de nuestros días abunda en temas que los estudiosos de temas éticos del pasado apenas tocaron, y con razón, ya que entonces nos se articulaban como parte de la experiencia humana. Basta mencionar en la vida cotidiana, los diversos problemas morales que surgen de la situación actual en cuanto a relaciones de pareja, sexualidad y relaciones familiares, notorias por su indeterminación institucional, flexibilidad; o bien la gran cantidad de "tradiciones", algunas que sobreviven contra todo lo esperado, y otras que han resucitado o se han inventado, que se disputan la lealtad de los individuos y reclaman autoridad para guiar la conducta individual, aún sin esperanza de establecer una jerarquía comúnmente acordada de normas y valores que salvaría a sus destinatarios de la molesta tarea de hacer sus propias elecciones" (p.7).

---

<sup>10</sup> Román, M. (1998). *Lo criminal y otros relatos de ingobernabilidad*. San Juan. Publicaciones Puertorriqueñas.

Lo anterior refleja que las transformaciones en torno a la sexualidad y a otras tradiciones como la familia, han desequilibrado los entendidos y supuestos morales de la modernidad. Las implicaciones de las variaciones de los llamados fenómenos morales contemporáneos nos llevan a revisar las posturas éticas asumidas casi como dogmas. ¿Debe el derecho y los profesionales de la conducta reestructurar sus propuestas en momentos en que se requiere redefinir los supuestos e integrar un nuevo abordaje a los problemas que plantean las “transformaciones de la intimidad”?<sup>11</sup>. ¿Debe responder la el derecho y las ciencias sociales a los retos morales de la modernidad (lo bueno y lo malo; lo correcto y lo incorrecto) con una reflexión ética y política que atienda con una nueva propuesta los grandes problemas éticos de la humanidad como: los derechos humanos, la justicia social y la equidad enmarcados en la reivindicación de las “minorías” sexuales?

Si vivimos en un marco de derechos y los derechos se instauran no sólo desde lo moral, sino también desde la ética, entonces les corresponde a asumir una postura en la defensa de la dignidad intrínseca a los derechos de los/as individuos. La lucha por los derechos, históricamente ha representado la aspiración a una vida digna, a la lucha contra las injusticias y a la búsqueda de la equidad. Sin embargo, todavía hoy se continúa planteando el carácter moral y ético de la obtención de derechos para todos/as, pero desde unos sectores de un derecho diferenciado.

Según José A. Baigorri (2000), los derechos históricamente se clasifican en tres categorías: los derechos de la primera generación, los cuales se centraron en la libertad, la autonomía personal, y la consiguiente y necesaria libertad, política, jurídica, de expresión. Derechos que protegieron la esfera privada de los/as individuos. Los derechos de la segunda generación que reclaman entonces, la igualdad social, en tanto derechos

---

<sup>11</sup> Nos referimos a la noción utilizada por Anthony Giddens para definir las transformaciones en torno a la pareja, el matrimonio, la familia y la sexualidad.

económicos, sociales y culturales, como el derecho al empleo, al salario justo, a vivienda, a la salud, a la cultura. Los derechos de la tercera generación que defienden la dignidad del ser humano y su valor fundamental de referencia es la solidaridad (p.45).

Los derechos de la tercera generación: pretenden partir de la totalidad de necesidades e intereses del ser humano tal como se manifiestan en la actualidad las nuevas condiciones actuales exigen que la titularidad de los derechos corresponda, solidaria y universalmente, a todos los hombres (p.46).

Es motivo de espanto y reflexión que después de tres generaciones en el desarrollo de los derechos humanos, sectores minoritarios estén reclamando los derechos de la primera y segunda generación<sup>12</sup>. Derechos que fueron centrados en las libertades de los individuos, en el reconocimiento de la dignidad humana y en el reclamo de la igualdad social, económica y cultural.

Los administradores de la justicia, así como los profesionales del campo de la conducta, deben promover acciones que permitan reconocer las diferencias y afirmar la solidaridad, reivindicar la igualdad en la diferencia, el valor a la diversidad y colaborar en la búsqueda de soluciones, ya sea en el dominio público o privado. Tenemos la responsabilidad de analizar e interpretar los procesos sociales desde su construcción y el devenir social e histórico.

La presente lucha por los derechos humanos, civiles y constitucionales y sexuales de la comunidad LGBT y las mujeres, presenta un reto para el derecho y el campo de la conducta. Significa una oportunidad de reinventarse y reenfocarse en su quehacer académico, práctico y en la administración de la justicia. A pesar de las transformaciones en torno a las sexualidades, entendemos que no se han alterado de forma radical las

---

<sup>12</sup> Los derechos de la Primera Generación se remiten al siglo XVIII.

estructuras de dominación, de opresión y exclusión. Es imperativo reestablecer los principios fundamentales de la democracia mediante una postura política y ética que revise críticamente y denuncie los supuestos que se utilizan para construir discursos, y establecer categorías respecto a las prácticas sociales que limitan el ejercicio pleno de los derechos humanos, sociales y políticos.

### **Consideraciones finales: entendidos que limitan los derechos**

Al abordar el estudio de las sexualidades desde una mirada política concentramos nuestro análisis en la democracia y la ciudadanía. Proponemos necesario continuar la revisión de las categorías binarias desde los procesos sociales, culturales, económicos e históricos que han incidido en las definiciones, prácticas y políticas hacia la comunidad LGBT.

Los posiciones y argumentos en contra de las demandas de los derechos que exigen la comunidad LGBT, no resisten los mínimos y simples análisis lógicos cuando se les estudian y analizan desde la concepción del derecho del estado liberal y desde las posturas morales que han sido los mayores obstáculos para el cumplimiento de las garantías constitucionales que como ciudadanos/as merecen.

Entre muchos de los argumentos más controversiales e irracionales utilizados en contra de la comunidad GLBT, se encuentran las posiciones en torno a la amenaza que representan los derechos que esta exige a la permanencia y estabilidad de la familia como institución. Lo que no se explica ni con claridad, ni con sustancia, es ¿cómo?; ¿porque?; ¿es acaso que con el advenimiento del matrimonio gay desaparecerán los matrimonios heterosexuales o estos no podrán seguir casándose o teniendo hijos?; ¿Es que acaso que con esta medida desaparecerán los matrimonios como conocidos hasta ahora?

Nos parece que estos argumentos son sumamente contradictorios y viciados, cuando

se evidencia que no es la solicitud a los derechos GLBT la que amenazan la familia, sino que la misma como producto de nuestro sistema económico, social y político padece desde hace muchísimo tiempo la llamada crisis de la institución familia. O es que no hemos realizado los siguientes hechos como son: el número de divorcios que aumenta y aumenta cada año, el número de parejas que deciden no casarse civilmente, el número de incidentes y muertes por violencia doméstica; sin contar el abuso y maltrato de niños y niñas. Estos hechos nos dicen, que la familia como institución necesita una revisión y una reconceptualización considerando las particularidades de este momento histórico.

A muchos y muchas nos parece no solo una inconsistencia, sino una paradoja que las lesbianas y los gays, deseen entrar a forma parte de una institución tan desmoralizada e históricamente opresora para estos/as. Es quizás la necesidad de como "minoría" históricamente perseguida y discriminada a lo largo de la historia que deseen integrarse a esa sociedad que los rechaza y a su vez a la seguridad, al vínculo, al apoyo, a la búsqueda de reconocimiento y respeto ciudadano que ha ofrecido la familia históricamente. Nos parece que los últimos estudios y las realidades cotidianas en torno a la familia heterosexual sereflejan la gran paradoja o quizás la irónica posibilidad que los "gays" y lésbianas sean la familia estable del futuro.

Otro prejuicio arraigado y fomentado por el desconocimiento y la homofobia sostiene que los niños provenientes de familias de parejas de gays o lesbianas o adoptados por personas gays o lesbianas serán homosexuales o tendrán una formación psicológica y social diferente o anormal. Este argumento se basa en que la normalidad esta condicionada a que el menor tenga un padre o una madre heterosexual. Nos parece deficiente el argumento ante los innumerables casos de parejas heterosexuales que agraden a sus hijos/as y el sin numero de casos de abusos sexuales que salen a la luz pública diariamente.

El que un padre o una madre tenga una identidad sexual homo o hetero no condiciona, ni presupone ninguna conducta en particular.

Los argumentos que refutamos y que limitan la verdadera participación ciudadana están motivados por prejuicios, mitos, y estereotipos que por siglos han estado alimentados por la falta de información, los dogmas y el llamado sello de la anormalidad. Esto nos parece sumamente peligroso ya que la subjetividad que puede incidir en la toma de decisiones judiciales puede estar influenciada por la particular visión de mundo, por la información o desinformación,<sup>13</sup> por los prejuicios, valores, y concepciones morales en torno a la sexualidad, el género y los roles sexuales.

¿Cómo evitamos ser influenciados por un entorno social, cultural, político y económico que es intrínsecamente heterosexista y promueve la heteronormalidad?; ¿Cómo poder asumir posiciones y posturas al momento de tomar decisiones y determinaciones en torno a las controversias legales en torno a la comunidad GLBT?

Es vital, que a manera de conclusión revisemos que influencia las determinaciones y decisiones al momento de analizar y evaluar asuntos relacionados a la comunidad GLBT. Es necesario la reflexión sobre la violación de derechos basado en el imaginario social de la sexualidad, en los mitos, prejuicios y la desinformación. Veamos algunos supuestos:

**I. Mito: *Patología asociada a la orientación e identidad sexual no heterosexual.***

Se establece como hecho la incapacidad e inestabilidad mental de la comunidad GLBT para la protección y bienestar del menor.

**Hecho:** Estudios refutan este argumento. Desde el 1973 la Asociación Americana de Psiquiatría elimino la homosexualidad de su lista de desordenes mentales. En 1975, la Asociación Americana de Psicología se unió y elimino la categoría. La investigación ha

---

<sup>13</sup> Nos parece crítico las referencias bibliográficas que se utilicen como consulta al momento de informarse en torno a estos asuntos.

comprobado pocas diferencias entre los heterosexuales y homosexuales, en términos de sintomatología psiquiátrica.<sup>14</sup> Las principales organizaciones profesionales en el área de salud mental en Estados Unidos han rechazado el diagnóstico de patología sobre la homosexualidad, el lesbianismo y la bisexualidad.

**HECHO:** Un estudio afirma que niñas y niños criados por padres gays y madres lesbianas, no presentan trastornos mentales. El profesor Michael Wald de la Universidad de Stanford, afirmó lo anterior basándose en las conclusiones de la Asociación Psicológica de los EEUU. Manifestó que existen una gran cantidad de pruebas de que el nivel de estabilidad de las parejas del mismo sexo no es diferente a la de los matrimonios heterosexuales.

**HECHO:** Psicólogos sociales, psicólogos clínicos y sociólogos, han efectuado docenas de estudios que proveen un abrumador apoyo a las tesis contrarias sobre la inestabilidad de los niños/as criados por familias de homosexuales y lesbianas, en comparación con aquellos criados por familias heterosexuales.<sup>15</sup> Estos estudios concluyen que no hay diferencias significativas con los niños de familias heterosexuales en cuanto al aprovechamiento escolar, ajuste social, salud mental, identidad de género u orientación sexual. Una generación de investigación ha fallado en demostrar que los gay y lesbianas son peores como padres y madres que sus contrapartes heterosexuales.<sup>16</sup>

**HECHO:** Representantes de la Asociación Psiquiatría Americana, aprobaron el 23 de mayo de 2005, una declaración en la cual promovían su apoyo al matrimonio civil gay "en interés de mantener y promover la salud mental". La resolución reconoció que los gay y las lesbianas eran seres humanos plenos y que debían participar de los mismos derechos humanos y civiles. De igual manera, la Asociación Americana de Psicología, se expresó el

---

<sup>14</sup> Gonsiorek, J. (1991). *The Empirical Basis for the Demise of the Illness Model of Homosexuality: Research Implications For Public Policy*

<sup>15</sup> Stacey J. (1996). *In the Name of the Family*. Bacon Press. Boston, Massachusetts

<sup>16</sup> Laird, Joan. (1993). "Lesbian and Gay families". In Froma Was, ed. *Normal Family Process*, second edition. New York: Guilford Press,

pasado año a favor del matrimonio gay. 18 estados han aprobado enmiendas constitucionales para legalizar los matrimonios en personas del mismo sexo.<sup>17</sup>

**II. MITOS: *Los niños y niñas que son criados por familias homosexuales confrontan mayor probabilidad de sufrir abuso sexual.***

**Hecho:** Los homosexuales y lesbianas no son pedofílicos. La literatura indica, que los agresores sexuales en su mayoría son hombre heterosexuales y se conocen pocos casos de menores abusados por padres homosexuales y madres lesbianas. Las investigaciones realizadas por la "Family Pride Coalition"<sup>18</sup>, señalan que el 90% de las causas de abuso sexual infantil provienen de hombres que son heterosexuales.

**Hecho:** En un informe de la IGLHRC (International Gay and Lesbian Human Rights Comisión) "Enemigo de la familia natural": Estereotipos sociales y barreras institucionales que afectan a madres / padres GLBT, sus hijas e hijos" se reitera el hecho de que: "los estudios indican que la amplia mayoría de situaciones de abuso sexual infantil tienen como protagonistas a niñas que sufren abuso por parte de hombres heterosexuales.

**III. Mitos: *Los niños/as criados por mujeres y hombres homosexuales estarán expuestos a la inmoralidad y la depravación.***

**Hecho:** La moralidad esta basada en creencias, principios y valores que se adquieren en el desarrollo como ser humano y no por causa de la orientación o identidad sexual. Es falso el supuesto de que ser heterosexual no afectara el desarrollo del menor. Estudios comprueban que los niños/as de familias lesbianas no sufren un riesgo mayor en su desarrollo emocional que los que niños/as criados en familias heterosexuales.

**IV. MITO: *Los gays y lesbianas no son padres y madres amorosos/as, además son irresponsables.***

---

<sup>17</sup> <http://www.cnn.com/2005/HEALTH/05/23/gay.marriage.ap/index.html>

<sup>18</sup> Family Pride Coalition (pride@familypride.org <mailto:pride@familypride.org>)

**HECHO:** Las investigaciones realizadas al respecto coinciden en señalar que los padres gays y las madres lesbianas aventajan a los hombres y mujeres heterosexuales en cuanto al cumplimiento de las responsabilidades paternas y maternas. La razón que citan los investigadores es un mecanismo de sobrecompensación generado por su intenso deseo de ser padres y la necesidad de probarse tanto a sí mismos como a los demás que son tan buenos padres como cualquier heterosexual. El estudio también concluye que padres gays y madres lesbianas están más pendientes de los miedos de sus hijos / as.<sup>19</sup>

**HECHO:** Karla Jay, estudió en 1979 a 962 lesbianas y 4,329 gays encontrando que "En cuanto a la actitud de las lesbianas en relación con los hijos, 19% los querían y aceptaban, al igual que muchas madres heterosexuales; 54% mostraron una actitud positiva hacia los niños, en contraste con 4% que expresaron actitud negativa".

**V. MITO:** Sería demasiado arriesgado permitir que gays y lesbianas criaran hijos/as o los adoptaran, ya que no se sabe que pasaría y por tanto no se debe exponer a los niños/as.

**HECHO:** Investigaciones incluyen estudios longitudinales con niños criados por parejas homosexuales que abarcan, en algunos casos, periodos de hasta 25 años. En otras palabras, el experimento está hecho. Y los resultados que encontramos en dichas investigaciones no pueden ser más positivos. De hecho, las asociaciones profesionales de psiquiatras y psicólogos norteamericanos se han pronunciado repetidamente a favor de las adopciones de niños por parte de parejas homosexuales.

**VI. MITO:** *Los niños/as criados por homosexuales y lesbianas repetirán el mismo estilo de vida y se volverán homosexuales y lesbianas.*

**HECHO:** Del mismo modo que los gays y lesbianas han salido tradicionalmente de familias heterosexuales, es normal que la mayoría de los hijos e hijas de familias gays y lesbianas

---

<sup>19</sup> La Family Pride Coalition ([pride@familypride.org](mailto:pride@familypride.org) <<mailto:pride@familypride.org>>)

sean heterosexuales.

**HECHO:** Los estudios longitudinales muestran que la incidencia de la homosexualidad entre jóvenes que se han criado con padres gays o madres lesbianas es similar a la de la homosexualidad en la sociedad en general. Quizás fue coincidencia, pero todos los adolescentes y jóvenes que se entrevistaron en los mencionados estudios se manifestaban abiertamente como heterosexuales.<sup>20</sup>

**HECHO:** Más de 30 estudios, comparando los hijos/as de padres homosexuales con aquellos de padres heterosexuales, no muestran diferencia entre ambos en cuanto a identidad de género u orientación sexual. Estudios publicados demuestran que los/as niños/as que crecen entre padres homosexuales no están más expuestos o tienen más tendencias a ser homosexuales que otros niños que crecen en otro ambiente (Patterson, Charlotte J. 1992). Los/as hijos/as de padres homosexuales llevan una vida igualmente sana y productiva.

**HECHO:** Se puede afirmar que, en primer lugar, no existe estudio alguno que demuestre ninguno de los temores hacia la mater/paternidad homosexual, por lo que hasta la fecha continúan sin fundamento siendo solo mitos y estereotipos ampliamente difundidos como parte del imaginario social; en segundo lugar, los estudios realizados en hijas e hijos de gays y lesbianas criadas/os en una familia alternativa homosexual no han presentado trastornos diferentes ni de personalidad, ni de identidad de género y orientación sexual a los que puedan presentar aquellos criados por familias heterosexuales.

**HECHO:** La mayoría de las decisiones judiciales que se toman basadas en el interés y el bienestar del menor se toman basadas en mitos que prejuician la opinión de los/as que administran el sistema de justicia.

---

<sup>20</sup> Informe especial de ICCHRLA: La violencia al descubierto en América Latina. abril, 1996. E-mail:icchrla@web.net  
D. Gabriela Suárez, Centro de Investigación y Promoción para América Central de Derechos Humanos.

Es necesaria mayor investigación en torno a la maternidad y paternidad de los GLBT sin embargo, las recientes leyes aprobadas en Holanda, España, Canada, y algunos estados de los Estados Unidos y otras naciones a la vanguardia en derechos civiles, políticos, culturales y sociales nos ofrecerán información certera en un futuro.

Deseamos finalizar nuestra exposición distinguiendo los pasos de avances de algunos/as administradores/as de la justicia en el reconocimiento de las derechos civiles y las garantías constitucionales de la población GLBT. Sin embargo, todavía los foros judiciales sostienen posturas discriminatorias que deben ser superadas y que implican una violación a las garantías básicas constitucionales.

Entendemos que es imperativo aceptar que en muchas ocasiones, son los mecanismos y principios de la ley los que promueven el discrimen y la exclusión. A pesar de que la ley debe estar separada de la vida material, es la ley la que establece la racionalidad de la vida material y cotidiana. Si el pensamiento predominante en la sociedad es la homofobia, entonces la ley reflejará ese pensamiento y actitudes homofóbicas. La ley por tanto, transmitirá la perspectiva de aquellos/as que la definen, con el propósito de regular la dinámica y convivencia social.

La operacionalidad de la ley discrimina cuando esta exige evidencias que van en contra de aquellos/as que plantean su discriminación. Se exige evidencias, se establece como norma jurídica el bienestar del menor, más allá de toda duda razonable, lo cual se presta a interpretaciones jurídicas que van a reflejar los valores y la visión de los administradores/as de la justicia, desde su poder discrecional. Es obvio, que los procedimientos y procesos de la ley pondrán en desventaja a la población GLBT, pues de inicio tiene que defender su discriminación.

Por otra parte, debemos considerar que los valores de los administradores/as de la

justicia incluyen los valores de uno, pero a la vez pueden excluir los valores de otros/as. No se puede responder a lo que no se conoce o no se comprende, además de que los procedimientos y procesos en la mayor parte de las ocasiones niegan los derechos de los discriminados. Si las decisiones deben ser tomadas dentro de los parámetros de lo "normal" y los reclamos de la comunidad GLBT se interpretan como disruptivos y fuera de lo normal, ¿cómo podemos ejecutar de forma justa el derecho?

## Bibliografía

- Amícola, J. (2000). *Camp y posvanguardia*. Buenos Aires. Editorial Piados SAICF.
- Amiel, A. (1996). *Hanna Arendt. Política y acontecimiento*. Buenos Aires. Ediciones Nueva Visión.
- Amnistía Internacional, (2000). *Crímenes de odio, conspiración del silencio*. Madrid, España. Editorial Amnistía Internacional (EDAI).
- Aranguren, J.L. (1995). *Ética*. En Obras completas. Editorial Trotta.
- Arditi, B. (2002). *El reverso de la diferencia: Identidad y política*. Editorial Nueva Sociedad, Colección Nubes y Tierra. Caracas.
- Arendt, H. (1997). *¿Qué es la Política?* Barcelona. Ediciones Paidós Ibérica, S.A.
- Baigorri Goñi, J; Cifuentes Pérez, L; Ortega Campos, P. (2001). *Los derechos humanos. Un proyecto Inacabado*. Madrid, España. Editorial Hermes.
- Bauman, Z. (1997). *La posmodernidad y sus descontentos*. Madrid-España. Ediciones Akal, S.A., 2001.
- \_\_\_\_\_ (2004). *Ética Posmoderna*. Argentina. Siglo XXI Editores, S.A. de C.V.
- Berger, P.; Luckmann, T. (1995). *La construcción social de la realidad*. Buenos Aires: Ediciones Amorrortu editores.
- Best, S.; Kellner D. (1997). *La Política postmoderna y la batalla por el futuro*. En Revista de Ciencias Sociales. Nueva Época 5. Junio de 1998. Centro de Investigaciones Sociales. Universidad de Puerto Rico.
- Bobbio, N. (2003). *El futuro de la democracia*. México. FCE.
- Boron, A. (2003). *Filosofía política contemporánea. Controversias sobre civilización, imperio y ciudadanía*. Buenos Aires. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) 2002.
- Bourdieu, P. (2000). *La dominación masculina*. Barcelona. Editorial Anagrama.
- Butler, J. (2001). *Gender Trouble*. London. Routledge.
- Calhoun, C. (1994). *Social Theory and the Politics of Identity*. Massachusetts. Oxford. Blackwell.
- Critchley, S.; Derrida, J.; Laclau, E.; Rorty, R. (1998). *Deconstrucción y pragmatismo*. En (compiladora) Buenos Aires. Paídos.

D'Emilio, J. (1983). *Sexual Politics, Sexual Communities. The Making of a Homosexual Minority in the United States, 1940-1970*. Chicago. The University of Chicago Press.

Díaz, E. (1996). *Ciencia e Imaginario Social*. Argentina. Editorial Biblos.

Eribon, D. (2000). *Reflexiones sobre la cuestión gay*. España. Ediciones Bellaterra.

Foucault, M. (1983). *La arqueología del saber*. México, D.F. Siglo XXI.

\_\_\_\_\_ (1990). *Technology of the Self*. California. Berkeley University

Fukuyama, F. (1992). *El fin de la historia y el último hombre*. Barcelona. Editorial

García-Santesmases, A. (2002). Estado, Mercado y Sociedad Civil en *Filosofía Política, Ideas Políticas y Movimiento Sociales*. Editorial Trotta, S.A. Editado por Fernando Quesada.

Giddens, A. (1992). *La Transformación de la Intimidad*. Madrid. Ediciones Cátedra.

Gergen, K. (1985). *The Social Construction of the Person*. New York. Springer Verlag.

Gordo López, A. (1996). *Psicologías, discurso y poder*. España. Visor

Gordon, P. (1991). Forms of Exclusion: citizenship, race and poverty en *Windows of Opportunity*. London: CPAG S. Becker (ed).

Guisan, E. (1995). *Introducción a la ética*. Madrid. Cátedra

Harré, R. (1994). *The Discursive Mind*. London. California. New Delhi. Sage.

Kitzinger, C. (1989). *The Regulation of Lesbian Identities: liberal humanism as an ideology of Social Control*. En John Shotter y Kenneth Gordon (eds) *Text of Identity*. London. Sage

Khun, T. (1962). *The Structure of Scientific Revolution*. University of Chicago Press.

Kosofsky Sedgwick, E. (1990). *Epistemology of the Closet*. California. University of California, Berkeley.

Laclau, E. (1990). *Nuevas reflexiones sobre la revolución de nuestro tiempo*. Buenos Aires. Ediciones Nueva visión SAIC.

\_\_\_\_\_ (2004). **"El Juego"**. (On line), [http:// www.revista. teina.com/teina /teina5/dos7.htm](http://www.revista.teina.com/teina/teina5/dos7.htm)

Laclau, E.; C. Mouffe. (1990). *Hegemonía y Estrategia Socialista: Hacia una radicalización de la Democracia*. Buenos Aires. Nueva Visión.

\_\_\_\_\_ (1998). *Deconstrucción, pragmatismo y la política de la democracia*. Argentina. Paidós.

Lister, R. (1997). *Citizenship/Feminist Perspectives*. New York. NewYork University Press.

Maffia, D. (2004). *Socialismo y Liberalismo en la teoría política contemporánea*. En *Filosofía Política Contemporánea*. Buenos Aires. Editado por Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, 2002. Atilio Boron (comp).

Mires, F. (2001). *Civilidad y teoría política de la postmodernidad*. Editorial Trotta, S.A.

Mouffe, C. (1999). *El Retorno de lo político*. Barcelona. Ediciones Paidós Ibérica, S.A.

\_\_\_\_\_ (1999). **La nueva lucha por el poder. (on line)**, [http://www.politica.com.ar/filosofia\\_politica.html](http://www.politica.com.ar/filosofia_politica.html)

Nicholson, L. (1990). *Feminism/ Postmodernism*. New York. Routledge, Chapman & Hall, Inc.

Parker, I. (1992). *Discourse Dynamics*. London. Routledge.

Phelan, S. (1995). *Getting Specific. Postmodern Lesbian Politics*. Minneapolis. University of Minnesota Press.

\_\_\_\_\_ (2001). *Sexual strangers: gays, lesbians and dilemmas of citizenship*. Philadelphia Temple University Press

Quijano, E.; 1995; Dussel, E. (1992). *El encubrimiento del otro. Hacia el origen del mito de la modernidad*. Madrid. Editorial Nueva Utopía.

Rojas Osorio, C. (1995). *Foucault y el pensamiento contemporáneo*. San Juan. Editorial de la Universidad de Puerto Rico.

Román, M. (1998). *Lo criminal y otros relatos de ingobernabilidad*. San Juan. Publicaciones Puertorriqueñas Editores

Rose, N. (1989). *Individualizing Psychology*. En *Text Identity*. Editado por John Shotter y Kenneth Gordon. London. Sage.

Santana, M. (2003). *Lo Juvenil e imaginario social*. Ensayo de candidatura doctoral sometido al Departamento de Psicología de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.

Silva Rojas, A. (2003, diciembre). **Estado democrático de derecho e inclusión de la diferencia. (on line)**, año 5 No.10 <http://editorial.inab.educ.co/revistas/reflexion/pdfs/der>

Stacey, J. (1996). *In the Name of the Family*. Boston, Massachusetts. Beacon Press.

Tamayo, G. (2002). En la mira de los fundamentalismo. *En Contra los fundamentalismo tu boca es fundamental*. En Articulación Feminista MARCOSUR. Montevideo, Uruguay. Editado por: Cotidiano Mujer.

Van Dijk, T. (ed) (1999). *Discourse as Structure and Process*. London. New Delhi. Sage

Ven, C. (1990). *Changing the Subject*. En *The Subject of Psychology*. London. Sage

Viñuales, O. (2000). *Identidades Lésbicas. Discursos y prácticas*. Barcelona. Ediciones Bellaterra.

Vázquez Sotelo, R. (2002). *Derechos Sexuales, derechos reproductivos, derechos humanos*. En III Seminario Regional, Lima: CLADEM,

Walzer, M. (1998). *Tratado sobre la tolerancia*. Barcelona. Paidós.

Weeks, J. (1998). *Sexualidad*. Universidad Autónoma de México y Programa Universitario de Estudios de Género. Paidós.

Wittig, M. (1992). *The Straight Mind*. Boston. Beacon Press.

Woodwark, K. (1997). *Identity and Difference*. The Open University. Sage